

RESOLUCIÓN 2210 DE 2010

(noviembre 8)

Diario Oficial No. 47.895 de 16 de noviembre de 2010

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Por la cual se corrige la Resolución 383 de 2010, que declara las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones.

La Directora de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en uso de las facultades delegadas por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la Resolución 1393 de 2007 y según lo dispuesto en la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 383 de 2010 en su artículo 1º declaró las especies que se consideran amenazadas en el territorio nacional, para lo cual generó un listado único vigente de especies amenazadas, unificando las Resoluciones 584 del 26 de junio de 2002 y 572 del 4 de mayo de 2005, de conformidad con la recomendación efectuada por el Comité Coordinador de Categorización de Especies Silvestres Amenazadas.

Que el Comité Coordinador de Categorización de Especies Silvestres Amenazadas en reunión efectuada el día 16 de julio de 2009, recomendó cambiar la categoría de amenaza de la especie *Saguinus oedipus* (Tití Cabeciblanco) de especie vulnerable (VU) a especie en peligro crítico (CR).

Que las decisión del Comité Coordinador de Categorización de Especies Silvestres Amenazadas, constituyen un insumo básico para las decisiones que tome el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 5º de la Resolución 1218 de 2003.

Que de acuerdo con la información consignada en la serie “libros rojos de especies amenazadas en Colombia”, la categoría de amenaza de la especie *Pseudoplatystoma fasciatum* es “En peligro” (EN) en lo referente a la Categoría Nacional de Amenaza y en lo concerniente a la Categoría de Amenaza Regional - Cuenca del Magdalena, corresponde a “En peligro critico” (CR).

Que al revisar la Resolución 383 de 2010, se observa que se cometieron errores de digitación en relación con la categoría de amenaza de la especie *Saguinus oedipus* (Tití Cabeciblanco). Así mismo, se cometió un error de digitación en lo referente a la especie *Pseudoplatystoma fasciatum*, ya que se digitó la Categoría de amenaza “En peligro” (EN) solo para la cuenca de Orinoquía y Amazonia y es a nivel nacional.

Que de conformidad con el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial debe expedir los actos administrativos a través de los cuales se declaran las especies amenazadas en el territorio nacional, conforme al numeral 3 del artículo 2° de la Resolución 1393 de 2007, considera procedente corregir el artículo 1° de la Resolución 383 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Corregir el artículo 1° de la Resolución 383 de 2010, en el sentido que la categoría de amenaza de la especie *Saguinus oedipus* (Tití Cabeciblanco) corresponde a “En peligro crítico” (CR) y no como allí aparece.

Artículo 2°. Corregir el artículo 1° de la Resolución 383 de 2010, en el sentido que la Categoría Nacional de amenaza de la especie *Pseudoplatystoma fasciatum* es “En peligro” (EN), exceptuando la cuenca del Magdalena donde la Categoría Regional de amenaza corresponde a “En peligro Crítico” (CR).

Artículo 4°. Queda vigente y aplicable la Resolución 383 de 2010, en lo no modificado por esta resolución.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el ***Diario Oficial***.

Publíquese y cúmplase.

8 de noviembre de 2010.

La Directora de Ecosistemas,

Xiomara Sanclemente Manrique.